



## Programa Erasmus+

### Proyectos de Desarrollo de Capacidades en el ámbito de la Educación Superior

Los proyectos de **Desarrollo de Capacidades** (CBHE) son proyectos de cooperación transnacional basados en **asociaciones multilaterales** principalmente entre **instituciones de educación superior** (IES) de **países del programa** y de más de 150 **países asociados** admisibles. Los 33 países del programa son los Estados miembros de la UE + Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

En los proyectos de Desarrollo de Capacidades, las IES actúan como vectores de transmisión del conocimiento necesario para impulsar el desarrollo económico a través de la creación de empleo, la mejora de la gobernanza, el incremento del emprendimiento y de la movilidad, y de una sociedad civil más fuerte. Estos proyectos incluyen entre sus objetivos la mejora de las capacidades de gestión, gobernanza e innovación de las IES y el reforzamiento de la cooperación regional.

Los proyectos deben respetar las prioridades regionales de los países asociados que participan y que son establecidas por la Comisión Europea. La lista detallada de prioridades se publicará en la página web de la EACEA: [http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/capacity-building-in-field-higher-education-eaca042015\\_en](http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/capacity-building-in-field-higher-education-eaca042015_en)

Los proyectos de desarrollo de capacidades pueden durar dos o tres años y el importe de la subvención atribuida puede ser de un total de 500.000€ a 1.000.000€.

#### Tres grandes ámbitos de actividades y dos categorías de proyectos

<b>Tres grandes ámbitos de actividades</b>	
Desarrollo de Programas de formación	Nuevos programas, nuevos módulos, etc.
Modernización de la gobernanza, gestión y funcionamiento de las instituciones	Formación de personal, nuevas metodologías de aprendizaje, mejora de los servicios a los estudiantes, fortalecimiento de la internacionalización, mejora del acceso, etc.
Reforzar las relaciones con el entorno social y económico	Cooperación con las empresas, promoción de la innovación, etc.
<b>Dos categorías de proyectos</b>	
Proyectos conjuntos	Los que tienen por objetivo producir resultados que beneficien principal y directamente a las instituciones de educación superior
Proyectos estructurales	Los dirigidos a producir un impacto en los sistemas educativos y a fomentar reformas

## Organizaciones participantes y composición del consorcio

Pueden ser organizaciones participantes cualquier organización pública o privada definida como institución de educación superior y reconocida como tal por la autoridad competente, o bien cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud (por ejemplo, empresas, organismos públicos de nivel nacional, regional o local, interlocutores sociales, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.).

Los países asociados pueden ser de la misma región o de regiones diferentes cubiertas por la acción. Los proyectos en los que participen socios de la región 8 (América Latina) han de ser proyectos multinacionales y deberán contar con la participación de **al menos dos países asociados de América Latina y al menos tres países del programa**.

Deben formar parte del consorcio del proyecto, como socios de pleno derecho, al menos dos IES de cada uno de los países asociados y un mínimo de una IES de cada país del programa que participe en el proyecto. El proyecto debe contar con al menos tantas IES de países asociados como IES de países del programa.

En los proyectos estructurales, deben participar como miembros de pleno derecho los ministerios responsables de educación superior de cada uno de los países asociados a los que se refiere el proyecto. Ministerios y agencias gubernamentales pueden participar igualmente en los proyectos conjuntos.

## ¿Cómo presentar una solicitud?

La solicitud se ha de presentar ante la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) con sede en Bruselas.

1. Los solicitantes deben disponer de una cuenta ECAS (*European Commission Authentication Service*): [http://ec.europa.eu/visits/documents/ecas-step-by-step\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/visits/documents/ecas-step-by-step_en.pdf)
2. Cada organización o grupo involucrado en su proyecto debe registrarse sólo una vez en el Portal del Participante y obtener un Código de identificación del participante (PIC). El PIC será solicitado en el formulario electrónico de solicitud.
3. Cree su **formulario electrónico oficial de solicitud**, llamado también **eForm**. Utilice el paquete oficial de solicitud y el formulario de solicitud específico establecido para la acción de Desarrollo de Capacidades en el ámbito de la educación superior.
4. Cumplimente el formulario electrónico **eForm** y no olvide completar y adjuntar los **anexos obligatorios**: Descripción detallada del proyecto, Tablas presupuestarias, Declaración de Honor + Mandatos.
5. Una vez que haya cumplimentado el formulario electrónico **eForm** y adjuntado los anexos, **valide** el **eForm**. El sistema realizará una comprobación automática que le informará si su paquete de solicitud está completo. Si ése es el caso, ya puede **enviarlo en línea** (on line).
6. Cuando la solicitud se haya enviado en línea, la organización solicitante recibirá un correo de confirmación junto con un número de referencia.

La organización solicitante, que puede estar basada en un país asociado o en un país del programa, presentará la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto.

La solicitud ha de ser presentada por una institución de educación superior, una asociación u organización de instituciones de educación superior. En el caso de los proyectos estructurales, también puede ser presentada por una organización nacional o internacional de rectores, profesores o estudiantes reconocida jurídicamente.

**Fecha límite para la presentación de solicitudes: 8 de Febrero de 2018**